

Del inicial, contradictorio y dirimente al segundo dictamen pericial

Paloma Cervera Lucini

Subdirectora General de control oficial y alertas.
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
(AESAN)

La evolución del control



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 562/2025, de 1 de julio, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados sobre la cadena agroalimentaria y operaciones relacionadas.

**Cambio de
enfoque del
control oficial**

Un Cambio de Paradigma

EVOLUCIÓN LEGISLATIVA

Pasar de un sistema
reactivo y punitivo
que actuaba tras el
incidente...

...a un modelo integral
centrado en **prevenir**
incumplimientos y
garantizar la salud pública.

Real Decreto 1945/1983: El inicio



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

Enfoque **punitivo y centrado en sanciones**

Establece el modelo del análisis **inicial, contradictorio y dirimente**



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-ND](#)

25 años cuidando de tu alimentación



Real Decreto 1749/1998: Primer paso

**Precedente histórico de
colaboración interministerial y
estatal-autonómica**

**Primera mención a excepciones
por sustrato reducido o
situaciones de peligro**



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos.

Reglamento (CE) nº 882/2004: Impulso europeo

30.4.2004	ES	Diario Oficial de la Unión Europea	L 165/ 1
I			
<i>(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)</i>			
REGLAMENTO (CE) Nº 882/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO			
de 29 de abril de 2004			
sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales			



[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA](#)

Iguala los requisitos del control oficial **en toda la UE**

Establece la obligación de elaborar **planes plurianuales de control nacionales**

Evolución de los planes nacionales

PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA

2007-2010



Sin consenso con CC. AA.
Descriptivo

2011-2015



Amplio consenso con CC. AA.
Descriptivo y operativo

2016-2020



Amplio consenso con CC. AA.
Descriptivo y operativo
Basado en sistemas de calidad

2021-2025



Amplio consenso con CC. AA.
Basado en sistemas de calidad
Enfocado a objetivos
Criterios de programación

Reglamento (CE) nº 2017/625

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2017/625 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 15 de marzo de 2017

relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 999/2001, (CE) nº 396/2005, (CE) nº 1069/2009, (CE) nº 1107/2009, (UE) nº 1151/2012, (UE) nº 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) nº 1/2005 y (CE) nº 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 854/2004 y (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Establece **procedimiento de recurso común en toda la UE: El segundo dictamen pericial**

Amplía el alcance a toda la cadena agroalimentaria, incluyendo el fraude

Refuerzo de la armonización

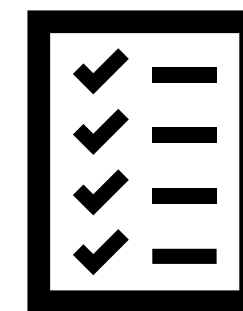
REGLAMENTO (UE) 2017/625

Norma única, desarrollos derivados

- Frecuencias mínimas de control
- Procedimientos comunes

78 reglamentos delegados

164 reglamentos de ejecución



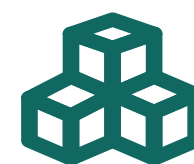
Real Decreto 562/2025: La aplicación nacional



CONTROLES A DISTANCIA



DIGITALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN



TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS

PNCOCA 2026-2030



PNCOCA 2026-2030: el futuro

PLAN NACIONAL
DE CONTROL
OFICIAL DE
LA CADENA
ALIMENTARIA
2026-2030



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



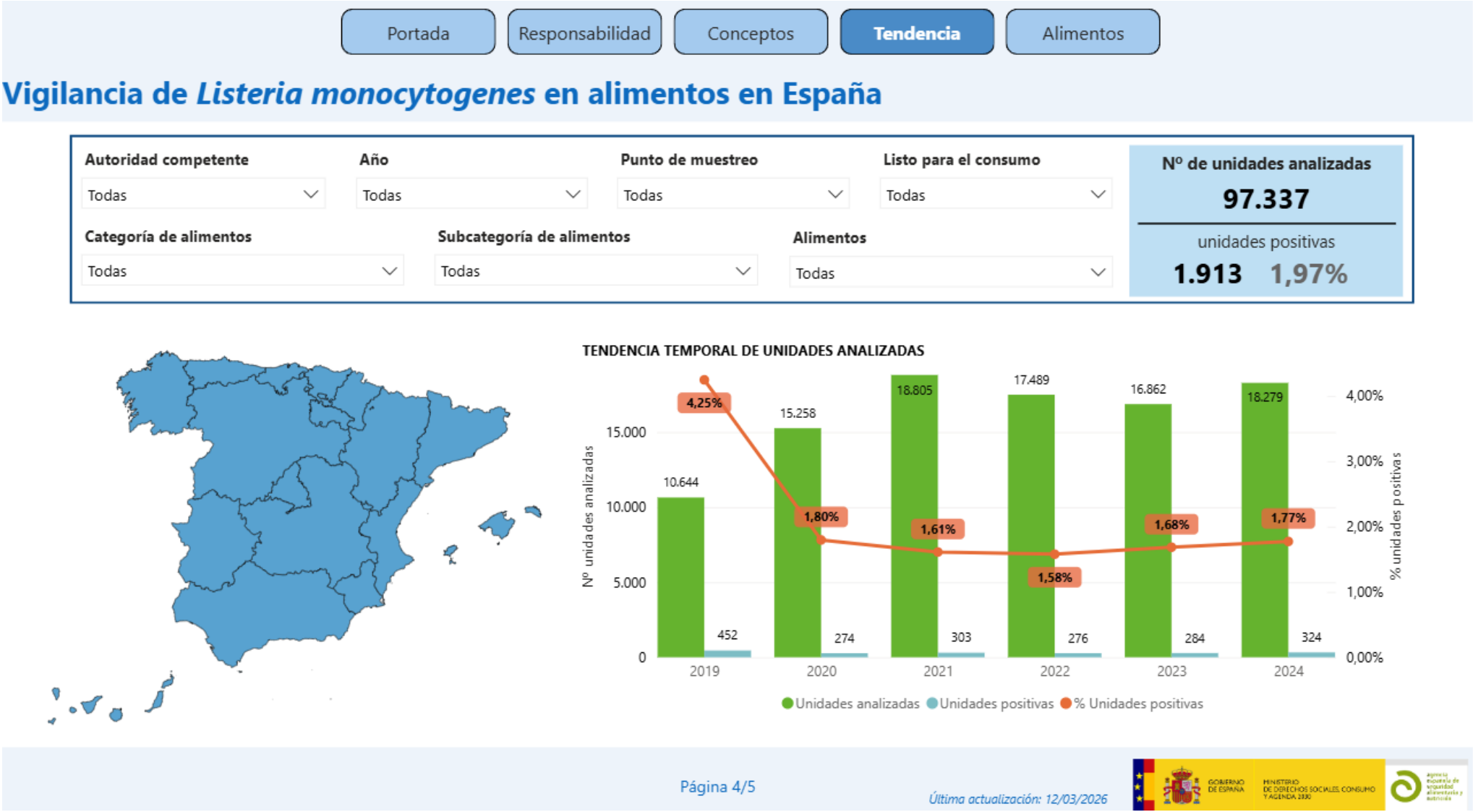
MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA



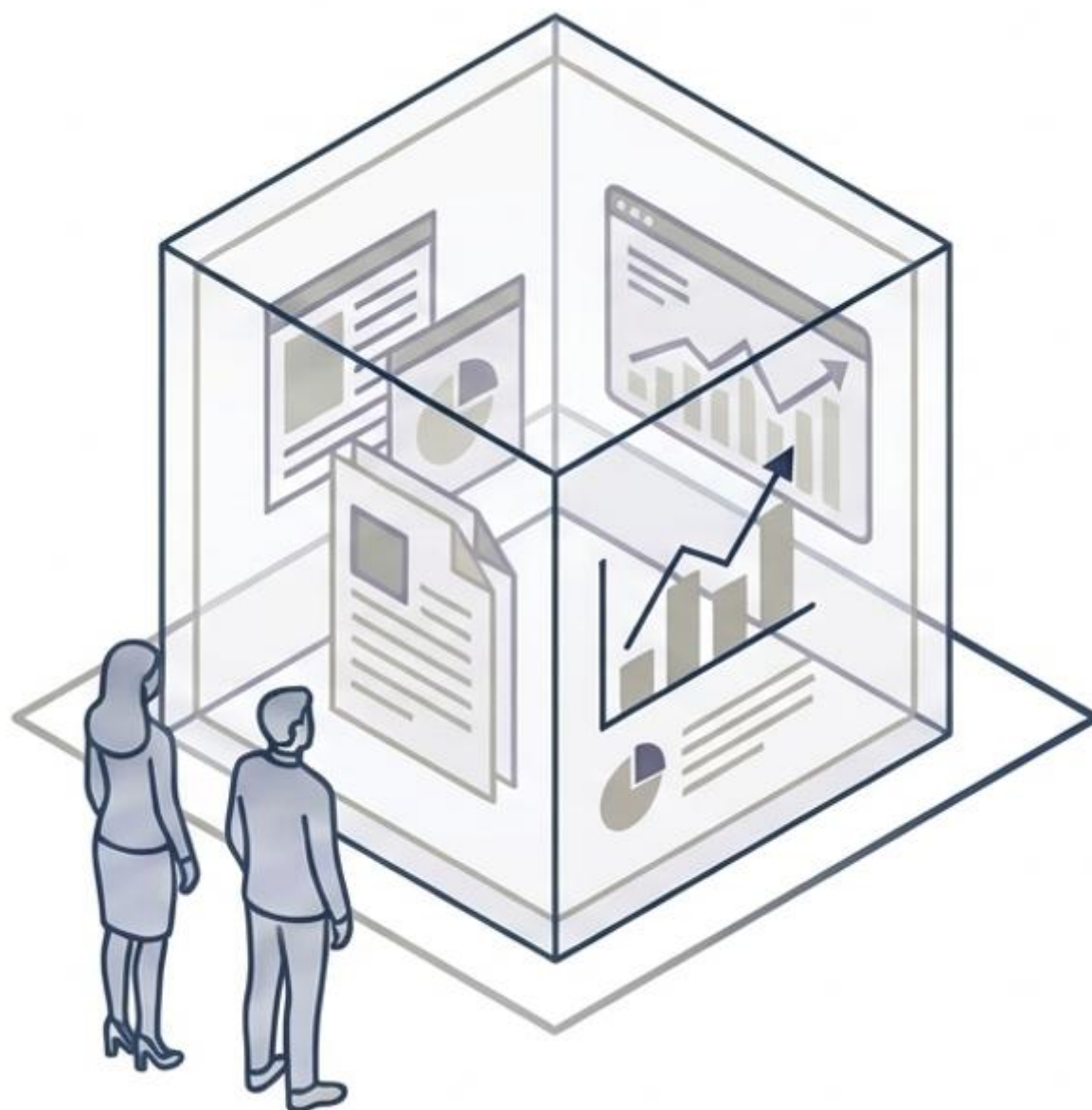
MINISTERIO
DE SANIDAD



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



TRANSPARENCIA: EL PODER DEL CONSUMIDOR



- **Información pública:** PNCOCA, informes anuales, planes autonómicos y locales
- **Cultura de la confianza:** el objetivo no es solo evitar problemas, sino sostener la confianza en el sistema agroalimentario
- **Publicidad de incidentes y situaciones de riesgo:** protección de la salud de la ciudadanía

LA EVOLUCIÓN DEL CONTROL OFICIAL

**No medimos nuestro éxito por las
multas que imponemos, sino por los
problemas de salud que evitamos**

Paloma Cervera Lucini

Subdirectora General de Control Oficial y Alertas
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición